

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 330.011/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." solicita la actualización e intereses por mora en el pago del Certificado N° 31 (Diferencias de Costos de Jornales y Materiales) y teniendo en cuenta el estudio realizado por la citada Subsecretaría conforme lo establecido en la Resolución N° 755/82;

SE RESUELVE:

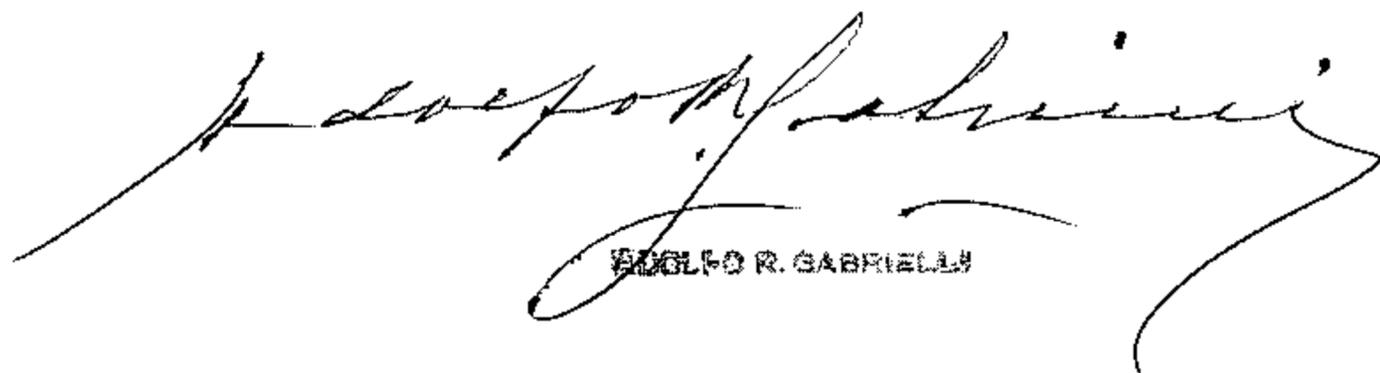
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S. A." la suma de PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 2.612.110.946 en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del Certificado N° 31 de Diferencias de Costos de Jornales y Materiales.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos-Córdoba" (1-05-004-4-42-4210-58-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

705



EDOLFO R. GABRIELLA